



Radicado: D 2024070004276

Fecha: 03/10/2024



Tipo:
DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 120 de la Ley 2200 de 2022, y 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Auto 13.D15.565AC de Fijación de Agenda, expediente D15.565AC y 15.586 AC, la Corte Constitucional, a cargo del Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najjar, en su artículo primero invita a la personas, organizaciones y autoridades públicas a participar en la Audiencia Pública decretada para el día 7 de octubre del 2024 en el Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía de la ciudad de Bogotá, el 7 de octubre de 2024.
2. Que la Gobernación de Antioquia es invitada como autoridad pública a dicha Audiencia, con la finalidad de dar respuesta a las preguntas orientadoras del Segundo eje temático: *finalidad y efectos de la medida demanda*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120 y 9 y siguientes de las Leyes 2200 de 2022 y 489 de 1998 respectivamente, se hace necesario delegar la participación del Gobernador en el doctor SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, Secretario de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, en la Audiencia Pública decretada por la Corte Constitucional en el marco del expediente D-15.565AC.

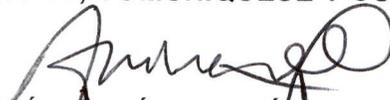
En mérito de lo expuesto,

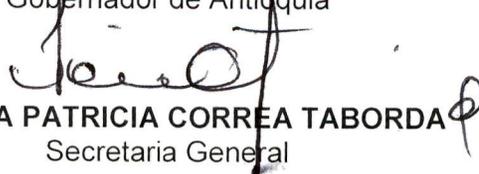
DECRETA

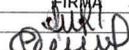
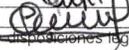
ARTÍCULO 1º. Delegar en el doctor SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 81.715.481, Secretario de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, la participación del Gobernador en la Audiencia Pública decretada por la Corte Constitucional en el marco del expediente D-15.565AC.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juliana Rendón Herrera- Profesional Universitaria-Oficina Privada		03-10-24
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez- Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		03-10-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma